

MEMORIA ECONÓMICA

El Anteproyecto de Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024, y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, dado su contenido, no supone incremento de gasto:

- Las operaciones estadísticas a ejecutar por Nastat están ya contempladas en sus partidas presupuestarias
- Las operaciones estadísticas responsabilidad de otras unidades proceden mayoritariamente de la explotación de registros administrativos y, en todos los casos, están ya incluidas en sus partidas presupuestarias

No hay tampoco afección a las partidas de ingresos para la Administración Foral de Navarra, dado que en ningún caso se ha previsto generación de ingresos por una realización de operaciones estadísticas oficiales, no pudiendo haber por lo tanto ni aumento ni disminución de los mismos.

Pamplona 26 de enero de 2020

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO

DE ESTADÍSTICA DE NAVARRA

CEBRIAN
JIMENEZ
PABLO

Firmado digitalmente
por CEBRIAN JIMENEZ
PABLO
Fecha: 2021.01.26
10:53:31 +01'00'

Pablo Cebrián Jiménez

Vº Bº

INTERVENCIÓN,